

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7699 SUDE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROPAPE, S.L.
SOUDEC, S.L.
GRUPO INMOBILIARIO SIETE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el Art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de SUDE, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y de ROPAPE, S.L., SOUDEC, S.L. y GRUPO INMOBILIARIO SIETE, S.L. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes"), celebradas el 24 de noviembre de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de las mismas a favor de la Sociedad Absorbente, todo ello conforme a lo dispuesto en el Proyecto común de Fusión por Absorción, suscrito y firmado por los respectivos órganos de administración de las Sociedades Intervinientes.

De acuerdo con los Arts. 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes de oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último acuerdo de Fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2022.- Los Administradores Solidarios de Sude, S.L., Ropape, S.L. y Soudec, S.L., D^a. Patricia García Wagner y D. Pedro José García Wagner, La Administradora Única de Grupo Inmobiliario Siete, S.L., D^a. Patricia García Wagner.

ID: A220048055-1